



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN H.C.U. N° 029/2024

VISTOS:

Que, sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de enero de 2024, se trató el tema referente a la solicitud de licencia sin goce de haberes formulada por el Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma, docente con continuidad de la Universidad a través de nota de fecha 24 de enero de 2024, habiéndose considerado positivamente debido a razones personales.

Que, cursa el informe D.A.I. 073/2024 de fecha 09 de febrero de 2024 que en su CONCLUSION señala (textualmente): *"Por lo antes mencionado, el suscrito Asesor Legal dependiente de Dirección Jurídica de la Universidad, recomienda al Honorable Consejo Universitario lo siguiente:*

1. *Conceder Licencia sin Goce de Haberes en favor del Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma, Docente de la Facultad de Medicina y sea por la gestión académica 2024, conforme lo dispone en el Reglamento de la Docencia Universitaria de San Francisco Xavier de Chuquisaca en sus Arts. 34 y 37, para tal efecto se debe emitir la respectiva Resolución del Honorable Consejo Universitario".*

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 incisos a), n), s) y x) del Estatuto Orgánico:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y regularizar la licencia sin goce de haberes del **Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma**, docente con continuidad de la Universidad, por la presente gestión académica 2024, en aplicación de los artículos 34 numeral 4) y 40 del Reglamento de la Docencia Universitaria de San Francisco Xavier.

Artículo 2°.- La nota de fecha 24 de enero de 2024, el informe D.A.L. 073/2024, forman parte de la presente disposición, debiendo ejecutarse por Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Facultad de Medicina.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los nueve días del mes de abril año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandía Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD